

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y SOCIEDADES

Guayaquil, Junio 25 de 2010

JUN 26 PM 12:38

Señores:

RECIBIDO

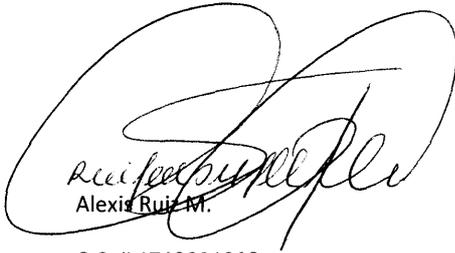
Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un testimonio original, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía C&T Asociados Compañía Limitada, que hacen los socios Luis Gustavo Zamora Vega, Carla Renata Martínez Yerovi, Gabriela Suasnavas Montalvo y Francisco Zurita Núñez a favor del Señor Alexis Ruiz Morales.

Todo lo cual comunico a usted para los fines consiguientes,


Alexis Ruiz M.
C.C. # 1713031910

1 por sus propios y personales derechos.- La señorita Carla
2 Renata Martínez Yerovi, de estado civil soltera, por sus
3 propios derechos.- El señor Francisco Javier Zurita Núñez,
4 de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Por otra
5 parte, el señor Alexis Giovanni Ruiz Morales, de estado
6 civil divorciado por sus propios derechos.- Los comparecientes
7 son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este
8 cantón y ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
9 capaces, a quienes conozco de que doy fe, ya que me
10 presentan sus documentos de identidad, para que eleve a
11 escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
12 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar
14 una de Cesión de Participaciones correspondiente al capital
15 social de la compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,
16 contenida en la siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la
18 presente escritura pública por una parte en calidad de
19 "CEDENTES" los señores Luis Gustavo Zamora Vega y
20 Paulina Vivar Narváez, por los derechos de la sociedad
21 conyugal que representan; Gabriela Silvana Suasnavas
22 Montalvo, por sus propios derechos; Carla Renata Martínez
23 Yerovi, por sus propios derechos; Francisco Javier Zurita Núñez,
24 por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de
25 "CESIONARIO" el señor Alexis Giovanni Ruiz Morales, por sus
26 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
28 contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La

1 compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, se
2 constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de
3 enero del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Primero del
4 Cantón Guayaquil, doctor Marco Díaz Casquete e inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de marzo del
6 año dos mil seis. DOS.- El capital social de la compañía C&T
7 ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se encuentra constituido de
8 la siguiente manera: el señor Whitman Vicente Cevallos Gallardo
9 es propietario de ciento doce (112) participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR
11 (USD 1,00) cada una; el señor Luis Gustavo Zamora Vega, es
12 propietario de sesenta y ocho (68) participaciones iguales,
13 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR
14 (USD 1,00) cada una; el señor Francisco Javier Zurita Núñez es
15 propietario de cuarenta y ocho (48) participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR
17 (USD 1,00) cada una; la señorita Gabriela Silvana Suasnavas
18 Montalvo es propietaria de cincuenta y seis (56) participaciones
19 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN
20 DÓLAR (USD 1,00) cada una y la señorita Carla Renata Martínez
21 Yerovi es propietaria de cuarenta , ocho (48) participaciones
22 iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN
23 DÓLAR (USD 1,00) cada una y el señor Alexis Giovanni Ruiz
24 Morales con sesenta y ocho participaciones (68) iguales,
25 acumulativas e indivisibles con un valor nominal de UN DÓLAR
26 (USD 1,00).- TRES.- Mediante Resolución tomada por la Junta
27 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha tres de
28 junio del dos mil nueve, con el voto unánime de todos los socios

1 se resolvió autorizar la siguiente CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES del capital social de la Compañía.

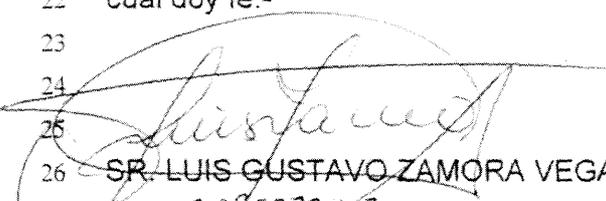
3 **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**

4 **PARTICIPACIONES.-**a) El señor Luis Gustavo Zamora Vega
5 cede ocho(8) participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00)
7 cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- b)La señorita
8 Carla Renata Martínez Yerovi cede ocho(8) participaciones con
9 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una, a favor del señor Alexis
11 Ruiz Morales.- c) La señorita Gabriela Silvana Suasnavas
12 Montalvo cede ocho (8) participaciones con un valor nominal de
13 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
14 (USD 1,00) cada una, a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- d)
15 El señor Francisco Javier Zurita Núñez cede ocho (8)
16 participaciones con un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) cada una,
18 a favor del señor Alexis Ruiz Morales.- **CUARTA.-**

19 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de la presente Cesión
20 de participaciones, el capital se constituye en el capital de
21 Inversión Nacional y el mismo que queda constituido de la
22 siguiente manera:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1,00	28	US\$ 112,00
Gustavo Zamora V.	60	US\$ 1,00	15	US\$ 60,00
Alexis Ruiz M.	100	US\$ 1,00	25	US \$ 100,00
Gabriela Suasnavas M.	48	US\$ 1,00	12	US \$ 48,00
Carla Martínez Y.	40	US\$ 1,00	10	US \$ 40,00
Francisco Zurita N.	40	US\$ 1,00	10	US \$ 40,00
TOTAL	400		100 %	US \$ 400,00

1 **QUINTA.- CUANTÍA.-** El precio pactado libremente por las partes
2 por la presente Cesión de participaciones es nominal, es decir
3 UN DÓLAR (USD 1,00) por cada una de las participaciones que
4 se ceden, es decir el señor Alexis Ruiz Morales paga la cantidad
5 de treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
6 (USD \$ 32,00) a los cedentes respectivamente, por los que estos
7 declaran recibir a satisfacción de parte del cesionario, por lo que
8 nada tienen que reclamar en lo posterior. Siendo la cuantía total
9 de este instrumento la cantidad de treinta y dos dólares de los
10 Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las
11 partes aceptan lo estipulado en el presente instrumento público
12 por convenir a sus intereses.- Usted señor Notario dígnese
13 agregar las cláusulas de estilo y plena validez de este
14 instrumento público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
15 comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla
16 firmada por la abogada Farah Zabana Abdo, con matrícula
17 profesional número diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco del
18 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
19 presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso
20 y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en
21 unidad de acto, se ratifican y firma conmigo el Notario de todo lo
22 cual doy fe.-

23
24
25 
26 SR. LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA
27 C.C. 170853734-3
28 P.V.

Los compa-

1 recientes.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRTA. GABRIELA SUASNAVAS MONTALVO

C.C. 171419779-2

P.V.



SRTA. CARLA RENATA MARTÍNEZ YEROVI

C.C. 1711666365



SR. ALEXIS GIOVANNY RUIZ MORALES

C.C. 1213031910

P.V.



SRA. PAULINA R. VIVAR NARVAEZ

C.C. 1711746741

P.V.

Los compa-

1 recientes.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

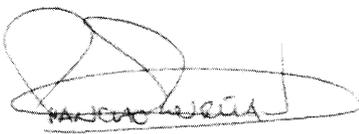
24

25

26

27

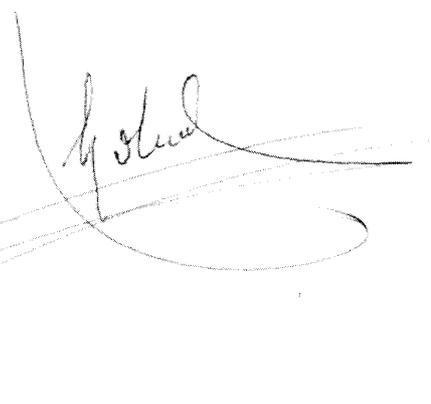
28



SR. FRANCISCO JAVIER ZURITA NÚÑEZ

C.C. #1321249-4

P.V

El Notario, 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA C & T ASOCIADOS COMPAÑÍA
LIMITADA**

CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2009

En la ciudad de Guayaquil, a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Miguel Aleívar Solar 1 y Víctor Hugo Sicouret, Edificio Torres del Norte, Torre "B", se reúne el cien por ciento (100%) de los socios de la compañía C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Actúa como Presidenta Ad-hoc designado por la Junta General de Socios, la señorita Farah Zabana Abdo, y como Secretaria Ad-hoc la señorita Carla Renata Martínez Yerovi.

La Secretaria Ad - Hoc informa que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1,00	28	US\$ 112,00
Gustavo Zamora V.	68	US\$ 1,00	17	US\$ 68,00
Alexis Ruiz M.	68	US\$ 1,00	17	US \$ 68,00
Gabriela Suasnavas M.	56	US\$ 1,00	14	US \$ 56,00
Carla Martínez Y.	48	US\$ 1,00	12	US \$ 48,00
Francisco Zurita N.	48	US\$ 1,00	12	US \$ 48,00
TOTAL	400			US \$ 400,00

En vista de que ha asistido la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La Presidenta Ad-hoc declara instalada la Junta.

A continuación la Presidenta Ad-hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Aprobar las cesiones de participaciones realizadas por los socios Gustavo Zamora, Carla Martínez, Francisco Zurita y Gabriela Suasnavas a favor del socio Alexis Ruiz.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por La Presidenta Ad-hoc, razón por la cual la celebración de esta Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la sesión; y su desarrollo es el siguiente:

Único Punto del Orden del Día.- Aprobar las cesiones de participaciones realizadas por los socios Gustavo Zamora, Carla Martínez, Francisco Zurita y Gabriela Suasnavas a favor del socio Alexis Ruiz.

La Presidenta Ad-Hoc de la Junta expone a los presentes, que varios socios han decidido ceder sus participaciones al socio Alexis Ruiz de la siguiente manera:

- El socio Gustavo Zamora cederá 8 participaciones al socio Alexis Ruiz.
- La socia Carla Martínez cederá 8 participaciones al socio Alexis Ruiz.
- El socio Francisco Zurita cederá 8 participaciones al socio Alexis Ruiz.
- La socia Gabriela Suasnavas cederá 8 participaciones al socio Alexis Ruiz.

Los socios después de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad aprobar las respectivas cesiones de participaciones, quedando el cuadro de capital de la compañía como consta a continuación:

SOCIO	No. de participaciones	Valor de la participación	%	Capital
Vicente Cevallos G.	112	US\$ 1,00	28	US\$ 112,00
Gustavo Zamora V.	60	US\$ 1,00	15	US\$ 60,00
Alexis Ruiz M.	100	US\$ 1,00	25	US \$ 100,00

Gabriela Suasnavas M.	48	US\$ 1,00	12	US \$ 48,00
Carla Martínez Y.	40	US\$ 1,00	10	US \$ 40,00
Francisco Zurita N.	40	US\$ 1,00	10	US \$ 40,00
TOTAL	400		100 %	US \$ 400,00

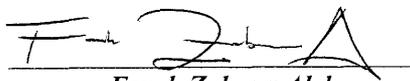
No habiendo otro punto que tratar, a las 13:30 horas el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

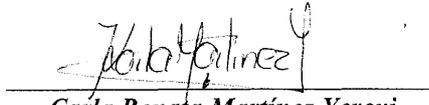
A las 14:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del capital social inicialmente indicado.

La Secretaria Ad-Hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman en unanimidad de acto,



Farah Zabana Abdo
Presidenta Ad-Hoc

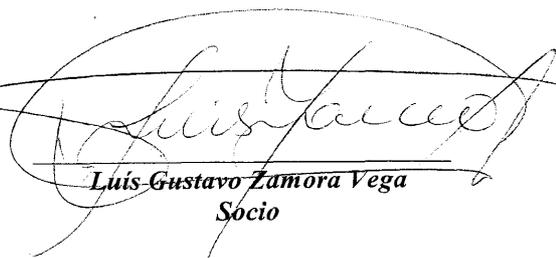


Carla Renata Martínez Yerovi
Secretaria Ad-Hoc

Socios:

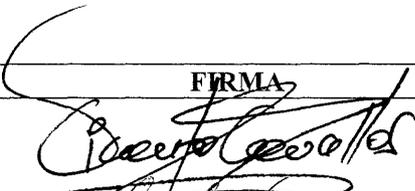
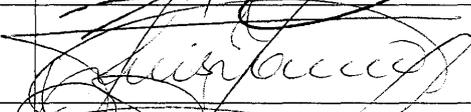
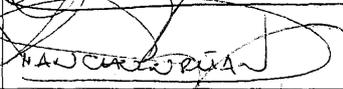
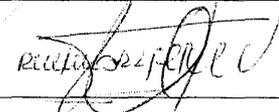
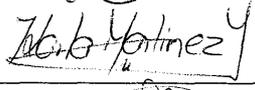


Whitman Vicente Cevallos Gallardo
Socio



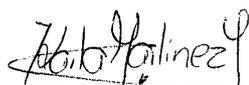
Luis Gustavo Zamora Vega
Socio

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
C & T ASOCIADOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 3 DE JUNIO DE 2009.**

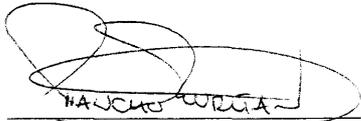
SOCIO	FIRMA
WHITMAN VICENTE CEVALLOS GALLARDO	
LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA	
FRANCISCO JAVIER ZURITA NUÑEZ	
ALEXIS GIOVANNY RUÍZ MORALES	
CARLA RENATA MARTÍNEZ YEROVI	
GABRIELA SUASNAVAS MONTALVO	

Fecha.- 3 de junio de 2009.

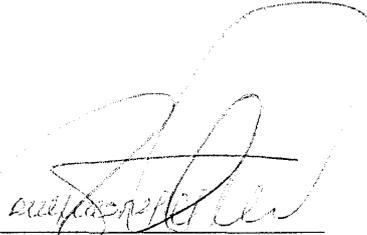
Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.



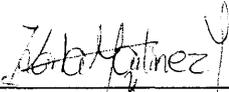
Carla Renata Martínez Yerovi
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



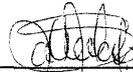
Francisco Javier Zurita Núñez
Socio



Alexis Giovanni Ruiz Morales
Socio



Carla Martínez Yerovi
Socia



Gabriela Suashayas Montalvo
Socia

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

0353493



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009



092-0212
NÚMERO

1708537343
CEDULA

ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
-
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ciudadanía: **CIUDADANÍA**
RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY
IMBABURA/OTACACHI/ASERAPIO
03 MARZO 1974
008-1082-1114
IMBABURA/OTACACHI/ASERAPIO



Alexis Giovanni Ruiz Morales

EDUCACIÓN: **SECUNDARIA**
EMPLEO: **EMPLEADO FORMAL**
EDISON OSWALDO RUIZ ROSAS
MARTA DEL ROSARIO MORALES
QUITO
07/12/2019



834 085 853

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

167-0331
NÚMERO

1713834910
CEDULA

RUIZ MORALES ALEXIS GIOVANNY

PROVINCIA: **IMBABURA** CANTÓN: **OTACACHI**
PARROQUIA: **ASERAPIO**

171174674-1
VIVAR NARVAEZ PAULINA ROSARIO
12 88
CANTON CONCEPCION 1978

Paulina Narvaez



EDUCACION
CASADO LUIS B ZAMORA MESA
SECUNDARIA EMPLEADO
LEONARDO ARQUIMEDES VIVAR
GLORIA TERESA NARVAEZ
QUITO 14/12/2018

REN 2242660

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2018

080-0227
NUMERO 1711746741
VIVAR NARVAEZ PAULINA ROSARIO

PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA No. 171418779-T

SUAGUAYAS MONTALVO GABRIELA SILVANA
 PICHINCHA CENTRO/SAN MARCOS
 25 DE ABRIL DE 1981
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ BLANCO



(Circular stamp with illegible text)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA ESTUDIANTE

SUAGUAYAS MONTALVO GABRIELA SILVANA
 PICHINCHA CENTRO/SAN MARCOS
 25 DE ABRIL DE 1981
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ BLANCO

REN 1948904





REPÚBLICA DEL ECUADOR



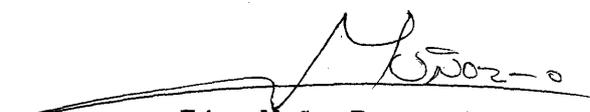
Quito, 15 de Junio del 2009

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones del 14 de Junio del 2009 al señor(a) S. S. MUÑOZ PORTINHO BARREZUELA portador(a) de la cédula de ciudadanía 1714157797 válido por 30 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edmo Muñoz Barrezuela
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 18-ABRIL-2009



IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 18-ABRIL-2009



168-0124
NÚMERO

1711666865
CEDULA

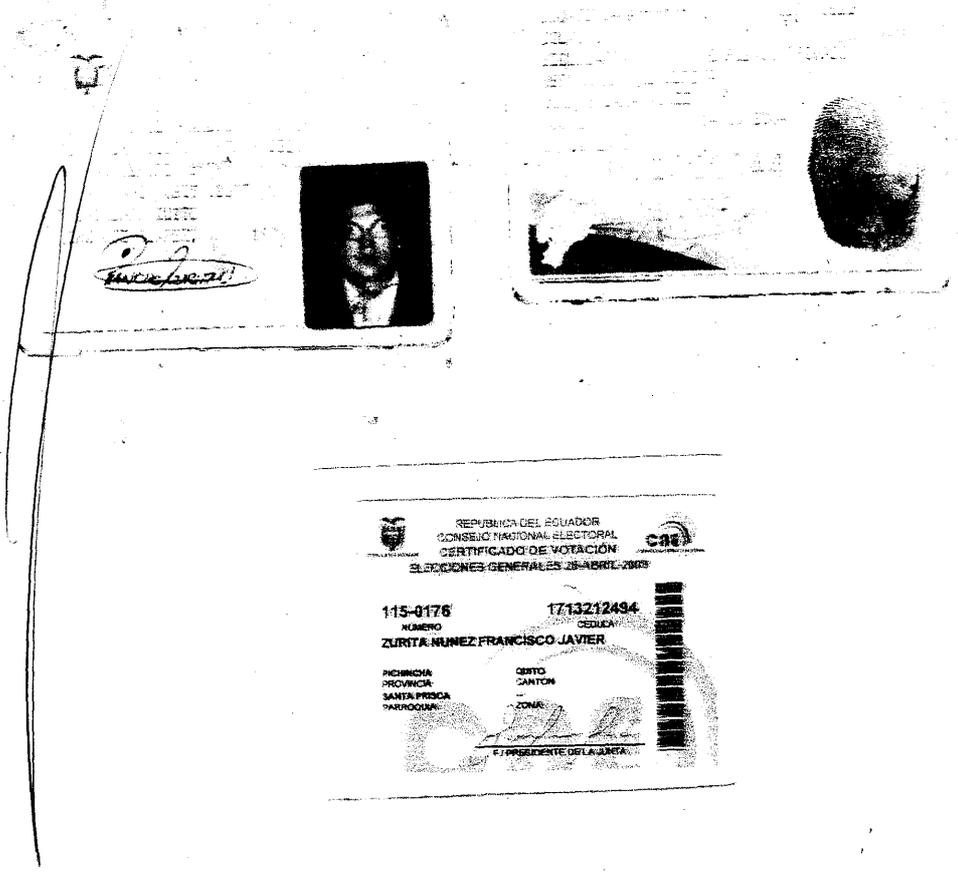
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA

RICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

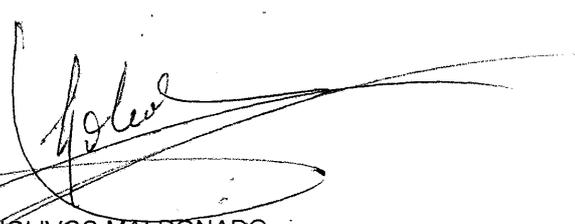
QUITO
CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel copia de las Cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a diez de junio del dos mil nueve.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

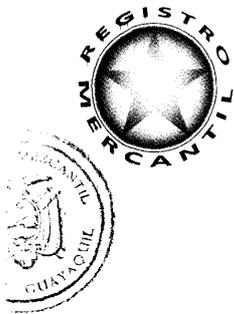
go ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a siete de julio del dos mil nueve.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Nolvos Maldonado". The signature is written over a large, loopy scribble that also overlaps the text below.

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





NUMERO DE REPERTORIO: 33.163
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **C&T ASOCIADOS CIA. LTDA.**, autorizada por el Dr. Jaime Nolvos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el día 10 de junio del 2009, mediante la cual **LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA**, con la autorización de su cónyuge Paulina Rosario Vivar Narváez, **cede (8) ocho participaciones a favor de ALEXIS RUIZ MORALES; CARLA RENATA MARTÍNEZ YEROVI, cede (8) ocho participaciones a favor de ALEXIS RUIZ MORALES.; GABRIELA SILVANA SUASNAVAS MONTALVO cede (8) ocho participaciones a favor de ALEXIS RUIZ MORALES; FRANCISCO JAVIER ZURITA NÚÑEZ cede (8) ocho participaciones a favor de ALEXIS RUIZ MORALES**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **72.802 a 72.822**, Registro Mercantil número **14.092.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **29.726 y 77.186** del Registro Mercantil del **2.006 y 2.008 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33163



S

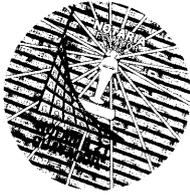
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	8	RUIZ MORALES ALEXIS
MARTINEZ YEROVI CARLA RENATA	8	RUIZ MORALES ALEXIS
SUASNAVAS MONTALVO GABRIELA SILVANA	8	RUIZ MORALES ALEXIS
ZURITA NUNEZ FRANCISCO JAVIER	8	RUIZ MORALES ALEXIS

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES.**, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA C&T ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,** otorgada ante mí, el 27 de enero del 2006.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

